

N.º 393.713



qualmente se leyeron los Decretos oficiales, y
albedos de la ultima sesion y entendiendose
acordaron en cumplimiento en cuanto se
refiere a esta Villa.

Por la comision de presupuestos y presupuestos
el proyecto del presupuesto Municipal ordi-
nario para el venidero año levemente de
sus veloscientos ochenta y uno al ciento
y diez y la corporacion provincial de la
Regidor Riebles acordó pretar de la aprova-
cion, acordando se exponga al publico por
el termino de quince dias, cometiendole des-
pues a la Junta de Acordados, para la aprova-
cion definitiva segun previene la Ley.



Por el Sr. Presidente de la corporacion a la
corporacion que durante los quince dias
que han estado expuestas al publico las
listas electorales para cargos de Ayuntamiento
y Diputacion provincial, se ha cumplido
toda relacion de inclusion en el termino
y la corporacion en la vista, acordó
quedar definitivamente ultimadas, y que
por el Sr. Presidente y Secretario, se formen
las listas que previene el articulo 2º
de la Ley electoral vigente, las cuales

